

3.2 La Fiscalía del Tribunal de Cuentas

Como en años anteriores, en el análisis de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo FTCu) se distinguirán los apartados destinados, respectivamente, a la fiscalía propiamente dicha, a la Subdirección Técnica, a la Unidad de Apoyo, a la Secretaría y a las instalaciones.

3.2.1 FISCALES

El pasado año 2025 la plantilla de la FTCu estaba integrada, a 31 de diciembre, por el Fiscal Jefe, la Teniente Fiscal, y 4 fiscales, de los cuales uno se reincorporó en julio tras terminar su comisión de servicios para participar en misiones de cooperación jurídica internacional, y otra fue nombrada para el cargo en mayo del año memorial objeto de análisis tras haber sido destacada temporalmente con carácter previo a esta misma fiscalía.

Por su parte otra fiscal que también estuvo desempeñando sus cometidos profesionales en la FTCu en virtud de destacamento temporal, cesó en el momento en que se produjo la reincorporación del ya referido fiscal que se encontraba en comisión de servicios.

3.2.1.1 *Organización del trabajo*

La organización del trabajo no ha tenido otra variación a lo largo del periodo a que se contrae la presente memoria salvo que el despacho de los asuntos de la fiscal que se encontraba en situación de destacamento temporal fueron asumidos por el compañero que se encontraba en comisión de servicios al reincorporarse a la Fiscalía.

Los miembros de la plantilla despachan los asuntos de fiscalización procedentes de los OCEX y los procedimientos de responsabilidad contable.

La asignación de trabajo del Fiscal Jefe, sin perjuicio de otras atribuciones, incluye el despacho de la totalidad de la actividad fiscalizadora llevada a cabo por el Tribunal, así como la de cualquier otra que, independientemente de su naturaleza, deba ser aprobada por el Pleno, tal y como la elaboración de mociones, memorias o notas, o la confección del Programa Anual de Fiscalizaciones a desarrollar por el Tribunal, o la resolución de recursos en materia de personal.

La razón de dicha encomienda se debe a que los asuntos deben ser debatidos en el Pleno del Tribunal, por lo que su despacho corresponde a quien asiste a las sesiones del mismo, en donde van a recibir su aprobación.

El Fiscal Jefe tiene a su cargo además la tramitación de las diligencias preprocesales, excepto las provenientes de los OCEX, el visado de dictámenes, los procesos contables de especial trascendencia y las relaciones institucionales con los restantes órganos del Tribunal de Cuentas.

La Teniente Fiscal asume el despacho de determinados procesos jurisdiccionales, la preparación de informes relativos a cuestiones de naturaleza jurisdiccional y fiscalizadora que requieren el establecimiento de un criterio homogéneo, los cometidos atribuidos a los Directores técnicos de los Departamentos del Tribunal de Cuentas, especialmente en materia de personal y ciertos informes de fiscalización de los OCEX.

La restante actividad del TCu es atendida por los cuatro fiscales de la plantilla, quienes se ocupan de dictaminar determinados informes de fiscalización aprobados por los OCEX y concretos números de los procesos jurisdiccionales, que se tramitan ante la Sección de Enjuiciamiento.

Asimismo, todos los miembros de la plantilla intervienen en las correspondientes Actuaciones Previas, con asistencia, en su caso, a los actos de liquidación provisionales.

3.2.2 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

A 31 de diciembre de 2025, la plantilla de dicha Subdirección seguía integrada por una funcionaria del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, y otra funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

3.2.3 UNIDAD DE APOYO

A 31 de diciembre de 2025 integraban dicha Unidad una funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; un funcionario del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, quien se jubiló en el mes de junio del año al que se refiere la memoria; otra funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, que se incorporó a la fiscalía en el mes de octubre para ocupar la vacante del anterior; y una funcionaria del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Tanto los componentes de la subdirección técnica como los integrantes de la unidad de apoyo se ocupan de estudiar los proyectos de informe de fiscalización (PIF) del Tribunal y, cuando así se les soli-

cita, de los OCEX, así como de la elaboración de un resumen de su contenido, con base en el cual los fiscales pueden evacuar sus dictámenes con el mayor fundamento posible. Igualmente elaboran los informes solicitados por los fiscales, especialmente en lo que afecta a las diligencias preprocesales y de enjuiciamiento.

3.2.4 SECRETARÍA

A 31 de diciembre de 2025 las funcionarias que integraban la plantilla de la Secretaría de la Fiscalía eran 4 funcionarias del Cuerpo General Administrativo y una del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Como hemos dicho anteriormente, el personal de la Secretaría de la Fiscalía es proporcionado por el Tribunal de Cuentas, excepto en el caso de la funcionaria perteneciente al Cuerpo de Auxilio judicial, que es la única que depende del Ministerio de Justicia.

En la FTCu desempeñan sus funciones dos trabajadoras que tienen la condición de personal eventual del Tribunal de Cuentas, asumiendo no solo las funciones propias de la secretaria del fiscal jefe, sino también la tramitación de toda la actividad de fiscalización y las diligencias preprocesales.

3.2.4.1 *Organización del trabajo de la secretaría*

Durante 2025 no ha habido novedad en el reparto de trabajo. Así una de las funcionarias del Cuerpo General Administrativo asume la dirección de la oficina y el despacho de los asuntos procedentes de los OCEX y cada una de las otras tres funcionarias del mismo cuerpo el despacho de los asuntos procedentes de cada uno de los departamentos de enjuiciamiento.

Por su parte, la auxilio judicial se ocupa de la realización de las tareas que reglamentariamente le corresponden.

3.2.5 INSTALACIONES

Seguimos ubicados en el histórico edificio sede del Tribunal de Cuentas. Los despachos gozan de buena iluminación e insonorización, y están dotados de los medios correspondientes a una oficina moderna.

La distribución de espacios no ha variado después de la remodelación ocurrida en años anteriores.

En la primera planta continúan el despacho y secretaria del fiscal jefe, el despacho de la teniente fiscal y el despacho de los fiscales; en la segunda planta los despachos de la subdirección técnica y la unidad de apoyo y en la tercera planta, la secretaria de fiscalía.